

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE NARIÑO - SECRETARIA COMUN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 37 de 16 DE MARZO DE 2022**

FECHA DEL AUTO	NO. DEL AUTO	PROCESO No. / PROCEDIMIENTO No.	ENTIDAD AFECTADA	PERSONA A NOTIFICAR	ASUNTO DE LA PROVIDENCIA	RECURSOS
11/03/2022	URF2-0300	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 2021-39268	Institución Educativa Municipal Ciudad de Pasto	- JOSE VICENTE GUANCHA GUERRERO	DECIDE SOBRE UNA SOLICITUD DE IMPEDIMENTO DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 2021-39268	No procede recursos
15/03/2022	39	PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO FISCAL No. 81110-2021-44	LOTERIA DE NARIÑO	- MARIO DANIEL CADENA BACCA	Decide periodo probatorio	No procede recursos
15/03/2022	40	PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO FISCAL No. 81110-2021-42	FONDO MIXTO DE CULTURA DE IPIALES NARIÑO	- JENNIFER ELIZABETH PALACIOS MONTENEGRO	Corre traslado para alegatos	traslado por el término de cinco (5) días para presentación de alegatos

Se fija hoy a las 08:00 horas, y se desfija a las 18:00 horas, de conformidad con el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 66 de la Ley 610 de 2000, el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, y el Manual de Secretaria Común sobre Notificación por Anotación en Estado.

Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación, indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad donde se tramita la actuación o solicitar el agendamiento de atención presencial en tanto la secretaria común atenderá en las instalaciones de manera presencial de lunes a viernes en horario de 8:00 am a 12:00 m, con la recomendación de que lo deben hacer con los protocolos de bioseguridad requeridos por la emergencia sanitaria.



LILIANA DEL PILAR CABRERA ESTUPIÑÁN
Secretaría Común – Gerencia Nariño